# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

**N° 685 -2012-UNSCH-R**

Ayacucho, 22 NOV. 2012

Visto el expediente administrativo sobre autorización de gasto para contratación de diversas consultorías para la elaboración del Estudio de Pre inversión a nivel de Perfiles de Inversión Pública de acuerdo al Presupuesto Institucional Modificado (PIM); y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga dentro de su Plan de Desarrollo y la atención de los servicios a la educación, requiere recursos para los Estudios de Pre inversión a nivel de Perfiles de Inversión Pública, con la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias;

Que, en efecto, el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), ha considerado para la actividad/proyecto en la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias, un conjunto de proyectos que fueron aprobados en sus términos de referencia por la Oficina de Programación e Inversiones de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, previa elevación de lo actuado por la unidad formuladora de la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales;

Que, mediante Memorando N° 362-2012-OGISP-UNSCH, la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales ha considerado los proyectos cuyos términos de referencia han sido aprobados con el siguiente detalle:

1. "Ampliación y Mejoramiento del Servicio Educativo de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga - Ayacucho", aprobado mediante Informe N° 013-2012-OGPP-OPI, de fecha 05 de octubre de 2012.

2. "Mejoramiento del Servicio Educativo e Investigación de la Planta de Nitrógeno Líquido del Laboratorio de Reproducción Animal de la Escuela de Formación Profesional de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga - Ayacucho", aprobado mediante Informe N° 014-2012-OGPP-OPI, de fecha 05 de octubre de 2012.

3. "Ampliación y Mejoramiento de la Cobertura de Producción e Investigación del Centro de Producción Allpachaka de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", aprobado mediante Informe N° 015-2012-OGPP-OPI, de fecha 05 de octubre de 2012.

Que, de acuerdo al Presupuesto Institucional Modificado, los proyectos tienen su respectivo financiamiento a efectos de contratar los consultores, y que en Donaciones y Transferencias se tiene el importe de TRESCIENTOS MIL NUEVOS SOLES (S/.300,000.00);

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 685 -2012-UNSCH-R



RESUELVE:

**Artículo 1º.-** AUTORIZAR la elaboración de los estudios de Pre inversión a nivel de Perfil de los Proyectos de Inversión Pública con sujeción a las disposiciones previstas en las normas del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) y demás normas conexas para las siguientes obras, con financiamiento considerado y aprobado en el Presupuesto Institucional dentro de la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias:

a) "Ampliación y Mejoramiento del Servicio Educativo de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga - Ayacucho".

b) "Mejoramiento del Servicio Educativo e Investigación de la Planta de Nitrógeno Líquido del Laboratorio de Reproducción Animal de la Escuela de Formación Profesional de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga - Ayacucho"

c) "Ampliación y Mejoramiento de la Cobertura de Producción e Investigación del Centro de Producción Allpachaka de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga – Ayacucho"

**Artículo 2º**.- PRECISAR que la Oficina General de Administración en coordinación con la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales adopten las acciones administrativas para el contrato de los servicios para la elaboración de los estudios de pre inversión autorizados mediante el artículo anterior.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Mg. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General (e)

CFZ/gods